



**CAF-RSND-MEER-CPN-CI-001-2016**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL”**

En la ciudad de Quito a las 14Hh00 del 21 de junio de 2016, comparece a las oficinas de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, el Ing. Freddy Albarracín, profesional designado por la máxima autoridad, conforme las facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No. 212, del Instructivo Interno para el manejo de los proceso de Contratación Pública del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que se efectúen según las circunstancias determinadas en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, junto con la Ing. Isabel Tipán en calidad de Titular del Área Requirente; Ing. Sandra Vásquez, Profesional Afín al objeto de la contratación; y la Abg. Viviana Buenaño, en calidad de secretaria del proceso; con el propósito de realizar la convalidación de errores dentro del proceso signado con el código No. CAF-RSND-MEER-CPN-CI-001-2016 para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL”**.

Del análisis realizado a las ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Resolución INCOP No. RE-2013-00083 emitida por el SERCOP y los pliegos del proceso, se procede a solicitar la siguiente convalidación de errores dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.


**CONVALIDACIÓN DE ERRORES SOLICITADO PARA:  
EFFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA.**


REQUISITO	DETALLE	DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CONVALIDAR EL ERROR
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	La firma consultora, debe tener 8 años de experiencia en la realización de estudios de impacto ambiental y PMA aprobados por la autoridad ambiental competente y/o auditorías ambientales a empresas no necesariamente del sector eléctrico. La experiencia acumulada podrá ser acreditada desde enero de 1996 hasta la fecha.	Afín de verificar la experiencia general es necesario remitir a ésta Comisión Técnica los certificados que acrediten lo expuesto en el Formulario 1.6 de su Oferta Técnica: <b>“EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS”</b> . Los documentos deben certificar expresamente los trabajos realizados por la consultora.

Una vez verificado el error a convalidar, la Comisión Técnica resuelve solicitar a la Compañía EFFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA., la convalidación de errores arriba detallada, afín de que la misma realice de ser el caso citada convalidación.

Para constancia de todo lo actuado, firman los comparecientes.-

  
Ing. Freddy Albarracín  
Profesional designado  
por la máxima autoridad

  
Ing. Isabel Tipán  
Titular del área requirente

  
Ing. Sandra Vásquez  
Profesional afín al objeto  
de la contratación

  
Abg. Viviana Buenaño  
Secretaria del proceso